



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2003/10
25 de agosto de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
19º período de sesiones
Milán, 1º a 9 de diciembre de 2003
Tema 6 del programa provisional

ARTÍCULO 6 DE LA CONVENCIÓN

Informe del taller regional europeo sobre el artículo 6 de la Convención

Nota de la Presidenta del Órgano Subsidiario de Ejecución

Resumen

El taller regional europeo sobre el artículo 6 de la Convención, organizado y acogido por el Gobierno de Bélgica, se celebró en Le Grand-Hornu (Bélgica) del 6 al 8 de mayo de 2003. Los participantes, provenientes de más de 30 países de la región abarcada por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) intercambiaron información y compartieron experiencias acerca de sus actividades nacionales en materia de educación, formación, sensibilización del público, acceso del público a la información y participación del público.

Las deliberaciones del taller tuvieron por resultado varias recomendaciones relativas a los trabajos futuros en la región de la CEPE. Los participantes reconocieron la importancia de las actividades de formación de redes en apoyo de las tareas y recomendaron además que se considerase la posibilidad de organizar talleres similares en otras regiones a fin de establecer nuevos contactos y compartir ideas.

Tal vez el Órgano Subsidiario de Ejecución considere oportuno aprovechar la información contenida en el presente informe para determinar los temas que conviene seguir estudiando y acordar nuevas medidas.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 2	3
A. Mandato	1	3
B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución	2	3
II. DELIBERACIONES.....	3 - 29	3
A. Sesión introductoria	8	4
B. Sesiones plenarias	9 - 17	4
C. Grupos de Trabajo	18 - 27	7
D. Recomendaciones y clausura del taller.....	28 - 29	9
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS COPRESIDENTES	30 - 35	9

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) reafirmó en su 17º período de sesiones que los talleres regionales podían ser un medio de seguir desarrollando y aplicando el programa de trabajo relativo al artículo 6, y que esos talleres podían promover la labor relacionada con la evaluación de las necesidades, la determinación de las prioridades y el intercambio de experiencia e información sobre actividades conexas. El Grupo acogió complacido el ofrecimiento del Gobierno de Bélgica de acoger un taller regional europeo en 2003¹.

B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

2. Tal vez el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) considere oportuno aprovechar la información contenida en el presente informe para determinar los temas que conviene seguir estudiando y acordar nuevas medidas.

II. DELIBERACIONES

3. El Gobierno de Bélgica organizó y dio acogida a un taller regional europeo sobre el artículo 6 de la Convención, que se celebró en Le Grand-Hornu (Bélgica) del 6 al 8 de mayo de 2003. Fue posible facilitar servicios de interpretación en francés, inglés y ruso gracias a una contribución financiera del Gobierno de Francia.

4. Los objetivos del taller se centraron en la evaluación de las necesidades referentes al artículo 6 de la Convención en la región de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y en el establecimiento de prioridades de actuación, el intercambio de experiencias e información acerca de las actividades nacionales, la evaluación de los recursos y las redes de información existentes, el reconocimiento y potenciación de sinergias entre las diferentes iniciativas a instituciones de Europa, el examen de la posible creación de una red europea de coordinadores en relación con el artículo 6, el fomento de la integración de la labor desarrollada en Europa con las actividades a nivel mundial, y la promoción de acciones concertadas con los países en desarrollo.

5. Alrededor de 80 expertos, que representaban a 31 países de la región de la CEPE, así como 19 organizaciones intergubernamentales (OIG) y organizaciones no gubernamentales (ONG), se reunieron para intercambiar experiencias y estudiar las posibilidades de mejorar la cooperación en su región y con otras regiones a fin de impulsar la aplicación efectiva del artículo 6 de la Convención, en conformidad con el programa de trabajo de Nueva Delhi. También asistieron al taller cuatro observadores de otras dos regiones (África y América del Norte).

6. El Sr. Michel Foret, Ministro de Medio Ambiente de la región belga de Valonia, efectuó la apertura oficial del taller y dio las gracias al Secretario de Estado Federal saliente de Energía y

¹ Documento FCCC/SBSTA/2002/13, apartado b) del párrafo 52.

Desarrollo Sostenible, Sr. Olivier Deleuze, por su iniciativa de dar acogida al taller. La Sra. Daniela Stoycheva, Presidenta del OSE, expresó su agradecimiento al Gobierno de Bélgica por su generosidad como anfitrión de la reunión, y designó al Profesor Jean-Pascal van Ypersele (Université catholique de Louvain), coordinador belga de las actividades relativas al artículo 6, para que la asistiera en la tarea de copresidir el taller. El Sr. Janos Pasztor, de la secretaría de la CMNUCC, dio la bienvenida a los participantes y subrayó la importancia de los talleres regionales para intercambiar información específica de cada región y compartir prácticas óptimas y soluciones comunes.

7. El taller se estructuró en una sesión introductoria, siete sesiones temáticas plenarias y cuatro sesiones de trabajo paralelas. Todos los resúmenes, así como la mayor parte de las disertaciones de los participantes pueden verse en el sitio Web de la CMNUCC (<http://unfccc.int>).

A. Sesión introductoria

8. Las disertaciones presentadas en la sesión introductoria pusieron de relieve el gran volumen de actividades que realizan los gobiernos, las OIG y las ONG en el ámbito del artículo 6 de la Convención. También subrayaron la necesidad de esfuerzos más persistentes en cuanto a la modalidad de cartera sugiriendo una amplia gama de actividades. En particular, el conocimiento no se traducirá automáticamente en acciones y las actividades de sensibilización no son suficientes por sí solas para cambiar comportamientos. Además varios participantes destacaron el problema de medir el impacto y la efectividad de las actividades. Muchos señalaron la importancia de formación de redes en apoyo de su labor y estimaron que el taller era una buena ocasión de establecer nuevos contactos y compartir ideas.

B. Sesiones plenarias

9. Los siete temas fueron:

- a) Educación y formación;
- b) Sensibilización;
- c) Participación y acceso a la información;
- d) Cooperación internacional;
- e) Divulgación de los trabajos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC);
- f) Forma de mejorar las interacciones entre la ciencia y la sociedad en lo referente al cambio climático;
- g) Redes existentes y sinergias.

Educación y formación

10. La disertación introductoria, a cargo de la Sra. Nathalie Semal (Fondation universitaire luxembourgoise, Bélgica) y del Sr. Roland Soyeurt (Communauté française de Belgique, Bélgica), se centró en la función de la educación dirigida a facilitar los cambios de comportamiento, ya que su objeto es enseñar a las personas a adoptar opciones. Las disertaciones provenientes de Armenia, Moldova, Rusia y Tayikistán, y las deliberaciones consecutivas, mostraron la necesidad de un sistema educativo integrado y global en materia de desarrollo sostenible. Se sugirieron algunas medidas prioritarias para respaldar la puesta en práctica de las actividades educativas, por ejemplo el establecimiento de programas de estudio, la elaboración y publicación de textos educativos y de estudio sobre cuestiones del cambio climático, y el establecimiento de redes de información y centros de enseñanza. Se planteó el tema de la formación y readiestramiento del personal docente ya que éste necesita conocimientos multidisciplinarios considerables y capacidad para la enseñanza. En algunos casos se señaló la carencia de recursos financieros como obstáculo para seguir preparando y realizando iniciativas.

Sensibilización

11. El Profesor Luk Warlop (Katholieke Universiteit Leuven, Bélgica), al presentar este tema, recordó que la sensibilización no era más que un medio para lograr el objetivo de conformidad en el comportamiento y constató que los gobiernos disponían de varios medios, por ejemplo el método clásico de mercadotecnia social, cuyo objetivo es promover un comportamiento congruente con una meta de la sociedad y va a menudo en contra del interés propio, el método "de la zanahoria y el palo", que premia y sanciona el comportamiento para ponerlo en armonía con los objetivos de la sociedad, y el método de estimulación, que apela a la motivación social (por ejemplo al sentido de responsabilidad social, no a la ecología *per se*) y pone estos valores más de manifiesto. En las disertaciones procedentes de Francia, Hungría, el Reino Unido, Suecia y la entidad Alianza del Clima-Alemania, y en las deliberaciones siguientes, se expusieron unas pocas campañas nacionales así como políticas y oportunidades de sensibilización. Las principales cuestiones resultantes de las disertaciones y deliberaciones fueron las relativas a la necesidad de objetivos mensurables y metas claramente definidas, la importancia de las autoridades locales como asociados en la labor de divulgación, la necesidad de tener en cuenta las barreras de tipo nacional, la necesidad de una infraestructura fácilmente accesible, y el problema de mantener la sensibilización conseguida.

Participación y acceso a la información

12. El Sr. Jeremy Wates, Secretario de la Convención de Aarhus, promovida por la CEPE², hizo una exposición general de los principios de esta Convención. Las disertaciones, procedentes de Bélgica, Francia, el Centro Ambiental Regional para Europa Central y Oriental y la ONG ucraniana Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático, así como las deliberaciones consecutivas, giraron en torno a la medida en que la participación pública puede influir en las decisiones sobre el cambio climático, y de la cuestión de si los responsables de la formulación de políticas tenían realmente en cuenta las recomendaciones dimanantes del público.

² Convención sobre el acceso a la información, la participación en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales.

Cooperación internacional

13. El Sr. David Gazunki (Centro Norte-Sur del Consejo de Europa) subrayó los fuertes vínculos existentes entre el cambio climático y el desarrollo sostenible. En las disertaciones procedentes del Canadá, Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo y la Fundación Nuestro Mundo, así como en las deliberaciones siguientes, se recalcó entre otros puntos la importancia de intercambiar información y métodos, así como la necesidad de infraestructuras institucionales adecuadas, capacidad en la materia y recursos suficientes.

Divulgación de la labor del IPCC

14. La presentación del tema corrió a cargo de la Sra. Renate Christ (Secretaría Adjunta del IPCC), quien expuso las actividades en curso y previstas del IPCC para la difusión de sus informes. En las disertaciones procedentes de los Países Bajos y el Centro ECO-Accord para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, así como en las deliberaciones consecutivas, se subrayó la necesidad de más información específica, la necesidad de fondos adicionales para potenciar la efectividad de las campañas de divulgación del IPCC, y la necesidad de involucrar a todos los interesados en la materia, especialmente a los periodistas, en la difusión de información del IPCC. Los participantes llamaron a la cooperación entre el IPCC, la CMNUCC y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con el fin de fomentar la proyección del IPCC en escuelas y universidades.

Forma de mejorar la interacción ciencia-sociedad en cuanto al cambio climático

15. El Profesor Marc Mormont (Fondation universitaire luxembourgoise, Bélgica) sugirió cinco maneras de lograr esa mejora: crear una "cultura del clima" que ponga en relación los efectos posibles (adversos) del cambio climático con la vida cotidiana, establecer y debatir, en colaboración con los agentes sociales, marcos hipotéticos regionales que engloben los cambios sociales, los cambios climáticos y las opciones posibles, articular una nueva argumentación en las investigaciones sobre los efectos y la mitigación del cambio climático basada en las interacciones del conocimiento científico y las opciones sociopolíticas, crear "mundos comunes" con pueblos y entre pueblos que compartan un contexto ecológico similar, y replantear el problema del cambio climático de manera menos orientada a la economía centrando la atención en la equidad, los riesgos y elementos en juego para la vida y la supervivencia.

16. Tras esta conferencia, los participantes de Estonia y los Países Bajos presentaron disertaciones sobre redes de observación ecológica y sobre popularización de estudios científicos, respectivamente, y en las deliberaciones consecutivas se subrayó la necesidad de sinergias y formación de redes para impulsar las actividades de divulgación científica.

Redes y sinergias existentes

17. La Sra. Laurence Pollier y el Sr. Kevin Grose, de la secretaría de la CMNUCC, expusieron los proyectos de dicha secretaría relativos a un centro de intercambio de información y al relanzamiento del sitio Web de la CMNUCC. En la disertación del Sr. Michael Williams, representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), así como en las deliberaciones siguientes, se recalcó la necesidad de acciones concertadas y sinergias para reducir los costos de divulgación.

C. Grupos de trabajo

18. Las cuatro sesiones de trabajo paralelas trataron de los seis elementos principales del programa de trabajo de Nueva Delhi para la aplicación del artículo 6 de la Convención:

- a) Educación y formación;
- b) Sensibilización del público;
- c) Participación del público y acceso a la información;
- d) Cooperación internacional.

Grupo de Trabajo sobre educación y formación (Copresidentes: Sr. Willy Sleurs y Sr. Jean-Michel Lex, Bélgica; Relator: Sr. Francisco Heras, España)

19. Este Grupo examinó las diversas formas de educación en el contexto del artículo 6 y constató que abarcaban varias actividades de aprendizaje organizadas, académicas y no académicas, dirigidas a los niños, los estudiantes y los adultos. Se admitió que los programas de estudio estaban ya sobrecargados en muchos casos y se convino en que los temas del cambio climático debían integrarse en los programas educativos a través de diversas disciplinas, simultáneamente, con el fin de maximizar los efectos de la educación. Los programas de estudio debían poner el acento en las causas, efectos y soluciones, así como destacar, en todo lo posible, los vínculos existentes con el consumo personal y el desarrollo sostenible. A fin de asegurar la realización efectiva de esos programas era necesario complementar la capacitación de los docentes para acrecentar sus conocimientos científicos y, en algunos casos, pedagógicos.

20. El Grupo constató asimismo que el intercambio de programas e iniciativas repetibles serviría de complemento a los programas de estudio. Los planes tales como el de Red de Escuelas Solares, (Grecia), Ecoescuelas (Reino Unido) y Escuelas Verdes (Bélgica) enriquecían los programas de enseñanza proporcionando a los estudiantes experiencia práctica en la mitigación de las causas del cambio climático, así como promoviendo la formación de redes y fomentando la continúa cooperación entre esas escuelas y las ONG.

21. En las deliberaciones sobre la formación se destacó la necesidad de formación técnica de grupos ocupacionales, formación profesional en las empresas y formación del personal administrativo, así como la necesidad de enfocar la formación como tema que incide en los diversos sectores.

Grupo de Trabajo sobre sensibilización del público (Presidenta: Sra. Višnja Grgasović, Croacia; Relator: Sr. Markus Nauser, Suiza)

22. Dada la diversidad existente entre las sociedades y dentro de las mismas, este Grupo reconoció que no existía una estrategia dada ni una forma óptima de aumentar y mantener la sensibilidad a las cuestiones de cambio climático a nivel de la región de Europa, de modo que los programas tenían que ser impulsados por los países. El Grupo no trató de establecer una lista detallada de "actos" u "omisiones", pero intercambió sugerencias y experiencias que habían tenido éxito o podían repetirse, como la necesidad de una comunicación sobre el cambio climático basada en mensajes simples que se puedan relacionar, en la medida de lo posible, con

la vida cotidiana personal, la importancia de involucrar al mayor número posible de interesados, y la necesidad de dirigir la atención a las soluciones más que al problema y su complejidad. El Grupo reconoció también la función desempeñada por las ONG, escuelas, universidades y medios de comunicación en la tarea de intensificar la sensibilidad, así como que era esencial un enfoque multilateral de la misma. Se recalcó también la necesidad de instruir y orientar a los periodistas en el tema concreto del cambio climático.

23. El Grupo trató además de la cuestión de valorar la efectividad de las políticas de comunicación y sensibilización, que sigue siendo un problema, y constató que:

- a) Los estudios previos a las campañas son esenciales para determinar los objetivos, grupos destinatarios e indicadores de éxito de las mismas;
- b) Las posibilidades de verificar el éxito dependen de los objetivos de la política;
- c) La atribución de los efectos puede ser difícil;
- d) El éxito global de la política en el campo climático puede verificarse mejor con un conjunto de indicadores cualitativos referentes a cambios de comportamiento que con información cuantitativa sobre las emisiones de gases de efecto invernadero.

**Grupo de Trabajo sobre participación del público y su acceso a la información
(Presidenta: Sra. Catherine Blin, Bélgica; Relator: Sr. Ben Matthews, Bélgica)**

24. El Grupo planteó cuestiones de carácter general relativas al concepto de la participación en una democracia representativa, los vínculos entre el derecho y el medio ambiente, la necesidad de determinar quién es el "público" y qué se entiende por "información", y el tema de la participación en el proceso de la CMNUCC, especialmente en lo que atañe a las ONG y los medios de comunicación. También se analizó y reconoció la importancia de los principios de la Convención de Aarhus para la aplicación del artículo 6 de la Convención sobre el Cambio Climático en la región de Europa.

Grupo de Trabajo sobre cooperación internacional (Presidenta: Sra. Daniela Stoycheva, Bulgaria; Relatora: Sra. Meg Patel, Reino Unido)

25. El Grupo reconoció que, en lo esencial, el motor en la ejecución de las actividades dimanantes del artículo 6 eran los países, y que las actividades de cooperación internacional podían integrarse una vez que se hubieran hecho algunos progresos a nivel nacional. El Grupo constató que hay países que carecen de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la aplicación adecuada y efectiva del artículo 6 en el plano interno, y más aún para desarrollar actividades de cooperación internacional.

26. El Grupo convino en que la cooperación podía adoptar diferentes formas como:

- a) Intercambio de conocimientos sobre actividades relativas al artículo 6 y facilitación de amplio acceso a los mismos, en particular en los países en desarrollo;
- b) Uso compartido de servicios de personal o expertos, o formación de profesionales de la enseñanza y uso compartido de manuales de formación;

- c) Colaboración en actividades conjuntas de aplicación del artículo 6; ello es especialmente posible en el caso de los países en etapas similares de desarrollo o de los países que deseen llevar a cabo una actividad similar que se haya realizado con éxito en otro país.

27. Los debates se centraron luego en la confección de una lista de actividades realistas que sea posible desarrollar para fomentar la cooperación internacional. En particular, la cooperación internacional en actividades dimanantes del artículo 6 podía ir al compás de la cooperación internacional en lo referente a otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente tales como la Convención de Aarhus y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y podía duplicar en parte actividades agrupadas bajo el lema general del desarrollo sostenible. Las deliberaciones mostraron también que el artículo 6 era un tema que incidía en los diversos sectores y podía ser abordado en actividades de fomento de la capacidad y actividades para aprovechar las ocasiones de hacer negocio relacionadas con la transferencia de tecnología y los mecanismos flexibles de Kyoto. Se reconoció la importancia de la posible participación del sector privado en la tarea de promover la cooperación internacional con ayuda de incentivos económicos y fiscales.

D. Recomendaciones y clausura del taller

28. Con la asistencia del Profesor Marc Pallemerts (VUB, Bélgica) y basándose en los informes de los grupos de trabajo, los Copresidentes del taller formularon recomendaciones para su aplicación a nivel nacional y regional (véase a continuación). Tras ser enmendadas, estas recomendaciones recibieron la aprobación de todos los participantes.

29. El Sr. José Daras, Ministro de Energía de la región belga de Valonia, clausuró oficialmente el taller. La Sra. Stoycheva, Copresidenta del taller y Presidenta del OSE, concluyó diciendo que los resultados del taller se presentarían al examen del OSE.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS COPRESIDENTES

30. Educación académica y no académica

- a) El tema del cambio climático debería integrarse en la educación sobre el medio ambiente y la educación para el desarrollo sostenible.
- b) Los ministerios de educación deberían incorporar la enseñanza sobre el cambio climático en los programas de estudio de todos los niveles, relacionándolo con otras materias de dichos programas.
- c) La materia del cambio climático debería integrarse en la formación de los enseñantes.
- d) A fin de facilitar los esfuerzos a nivel nacional, debería promoverse ampliamente el intercambio de los materiales educativos existentes y de ideas relativas a métodos y proyectos de educación innovadores que sean de interés en cuanto al cambio climático. El centro de intercambio de información proyectado por la secretaría de la CMNUCC podría desempeñar una función útil a este respecto.

- e) Debería prestarse plena atención al tema del cambio climático en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

31. **Formación**

- a) La formación es un tema importante que incide en los diversos sectores;
- b) Deberían organizarse programas de formación adecuados para los diferentes grupos destinatarios, incluidas las autoridades nacionales y locales.

32. **Sensibilización del público**

- a) La sensibilidad pública es un factor decisivo para abordar el cambio climático, con objeto de estimular el respaldo del público a las políticas de mitigación y como base para inducir cambios del comportamiento individual.
- b) No existe una estrategia dada para promover la sensibilización. Los programas deberían ser impulsados por los países y dirigirse específicamente a grupos destinatarios bien definidos.
- c) Debería alentarse a todos los interesados³ a formular y poner en práctica estrategias dirigidas a promover y mantener la sensibilización con la plena participación del público en general. El contenido de los mensajes debería adaptarse a las necesidades y situación del público destinatario.
- d) Debería ponerse especial empeño en la comunicación de mensajes simples, no sólo relativos al problema sino también a las soluciones, y provocar un efecto de reacción positiva merced al cual el público no se sienta impotente, sino con poder para actuar.
- e) La cooperación internacional en este campo debería centrarse en el intercambio de buenas prácticas, información sobre las campañas existentes y los métodos para evaluar su efectividad. El centro de intercambio de información que se propone crear la secretaría de la CMNUCC podría cumplir una función útil a este respecto.

33. **Acceso del público a la información y su participación**

- a) Existe un fuerte vínculo entre el acceso del público a la información y su participación.
- b) La información debería servir de medio para estimular la participación de los interesados. La Convención de Aarhus ofrece unas bases comunes para el acceso a la información y la participación del público en la región de Europa en general, lo que es de gran importancia para aplicar en ella el artículo 6. Debería haber sinergias entre las dos Convenciones, que conviene promover tanto a nivel nacional como internacional.

³ Conforme se definen en el programa de trabajo de Nueva Delhi sobre el artículo 6.

- c) Las ONG desempeñan funciones fundamentales en cuanto a promover el acceso del público a la información y su participación. Debería ponerse a disposición de las ONG recursos adecuados para dar apoyo a sus actividades y redes, así como de las autoridades nacionales encargadas de aportar información, entre otras cosas, para difundir material informativo en los idiomas nacionales, incluso versiones populares de las constataciones del IPCC.

34. Cooperación internacional para las actividades previstas en el artículo 6

- a) La cooperación puede adoptar múltiples formas diferentes y tener lugar a distintos niveles, desde el bilateral al regional, según las necesidades y las situaciones;
- b) La cooperación no debería distraer recursos de las actividades nacionales sino servir para hacerlas más efectivas, y debería también realizarse en conformidad con el principio de la participación del público;
- c) Los coordinadores nacionales de las actividades previstas en el artículo 6 serían un medio útil para facilitar la formación de redes nacionales e internacionales y la aplicación efectiva del programa de trabajo referente al artículo 6, y se debería crear y potenciar dichos coordinadores;
- d) Sería útil un sistema de apoyo mutuo entre los países que tengan situaciones y estrategias similares;
- e) Se debería potenciar las sinergias con otras convenciones así como con otras actividades previstas en la CMNUCC, como el fomento de la capacidad;
- f) Al ejecutar las actividades previstas por el artículo 6 en Europa, debería prestarse atención a las necesidades de cooperación Norte-Sur en las cuestiones de cambio climático y a las relaciones existentes entre este cambio y la interdependencia y solidaridad a nivel mundial.

35. Otros trabajos

- a) Los resultados y conclusiones de este primer taller regional deberían ponerse en conocimiento de los órganos de la CMNUCC y de otras regiones.
- b) Debería considerarse la posibilidad de organizar talleres similares en otras regiones. Se invita a las partes que estén en situación de hacerlo a que aporten fondos con tal fin.
